

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4508

Banastás**Secretaría**

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 3-2026

Publicación de la aprobación definitiva número 3 del Presupuesto de 2026

El expediente 3 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Banastás para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de septiembre de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.406,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
6	INVERSIONES REALES	69.958,44
Total Aumentos		83.514,44

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.055,76
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.817,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.641,49
Total Aumentos		83.514,44

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.